



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto corrige mandamiento de pago.
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01300-00**

1. El apoderado de la parte actora solicitó la corrección del mandamiento de pago adiado 23 de enero de 2023, dado que el último dígito del número de la obligación señalada en el numeral 1.1. quedó errado, por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se accede a la corrección solicitada, en el sentido de indicar que el numero correcto de la obligación señalada en los numerales **1.1.** y **1.3.** de la orden de apremio es **5126450011622144** y no como allí se indicó. En lo demás se mantiene incólume.

2. Notifíquese esta providencia al ejecutado junto con la orden de apremio adiada 23 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 028 del 27 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3878f4fafeb10d283f0fe3ff5ee2808964d5acbcee37aee3fa51be70d85051f0**

Documento generado en 24/02/2023 04:40:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>